



MENDOZA, **5 de septiembre de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP CUY N° 8740/22 caratulado: "*Celeste Valdez s/ Solicitud equivalencia materias aprobadas y programas autenticados expedidos por la Universidad Nacional de San Juan - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la alumna Celeste Rocío VALDEZ CAÑADA cursó y aprobó diversas materias en la Universidad Nacional de San Juan, asignaturas que poseen contenidos equivalentes con la carrera Diseño Gráfico; que actualmente se encuentra cursando la alumna.

La opinión de la Titular de la cátedra y de la Dirección de Carreras de Diseño.

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

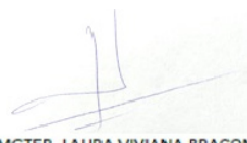
ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias a la alumna Celeste Rocío VALDEZ CAÑADA (Legajo N° 28.750) en el espacio "***Dibujo a Mano Alzada***", perteneciente a la carrera de Diseño Gráfico de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 444**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO